

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-019-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 3 CESAR

ALCANCE A INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Atendiendo la observación recibida y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1 de los términos de referencia de la presente convocatoria la Entidad se permite emitir el presente alcance frente a la evaluación en el ASPECTO TECNICO del proponente No 1 CARLOS JAVIER MENDOZA RAMIREZ. Lo anterior, en atención a que en el informe publicado el 17 de junio de 2019 se incorporó una evaluación técnica diferente.

Así las cosas, mediante el presente alcance se incorpora el informe de evaluación individual TÉCNICO del proponente CARLOS JAVIER MENDOZA para que en el término establecido en la ADENDA 2 y en virtud del principio de igualdad cuenta con los 3 días hábiles para presentar las observaciones y/o subsanaciones **UNICAMENTE EN EL ASPECTO TECNICO.**

En lo demás se mantiene sin modificaciones el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES publicado el 17 de junio de 2019.

Para constancia, se expide a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-019-2019
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 3 CESAR
Fecha de diligenciamiento:	14/06/2019
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>Carlos Javier Mendoza Rodriguez</u>
Representante Legal:	Carlos Javier Mendoza Rodriguez

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Requerimientos	X
Subsanación	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	Carlos Javier Mendoza Rodriguez	91.217.442	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	72-3-10071-12	0,00	NO
		TOTAL	0,00		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la construcción de un área construida, ampliada, remodelada, adecuada o mejorada cubierta igual o mayor a 2.000 m2.	72-3-10071-12	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el título K 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas. (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

PROYECTO: La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO: Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 111.028.590,00	Pesos
	134,07	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	201,11	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	2.000	M2

Contrato 1: No	72-3-10071-12
Objeto:	Interventoría técnico administrativa, financiera, legal, ambiental y social para la adecuación y dotación de la policía metropolitana de Cartagena

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
				I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)
	Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (Área) (M2)	0,00
	Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	Carlos Javier Mendoza Rodriguez

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 27 se allega certificación emitida por La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias debidamente suscrita por Oscar Andrés Moreno jefe del área logística MECAR.
A folio 28 al 35 se allega copia del acta de liquidación Suscrita por Rodrigo Gonzales Herrera quien actúa en calidad de comandante de comandante de la Policía Metropolitana, Carlos Javier Mendoza en calidad de representante legal y Oscar Andrés Moreno en calidad de supervisor del contrato.
En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato el objeto, la contratante, el contratista correspondiente a Carlos Javier Mendoza, la fecha de terminación, el valor ejecutado correspondiente a 454,62 Salarios y las actividades ejecutadas dentro de las cuales se encuentra la interventoría a la construcción de edificaciones sin indicar el area de construcción cubierta a la cual se le realizó la interventoría.
Sin perjuicio de lo anterior con la información aportada no se da cumplimiento a las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que se realizó la interventoría a la intervención de edificaciones que se encuentran dentro del grupo de ocupación K.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, este grupo no se encuentra dentro de las tipologías validadas para acreditar la experiencia atendiendo lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia donde se establece:
“NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: “EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).”
Por lo anterior con el contrato aportado no se da cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
Ad

CUMPLE:	NO
Observación general:	